

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 16:32:15-0500

Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 23:05:05-0500

Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FIR 45047311 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 16:59:27-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



CUT: 22215-2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0186-2022-INIA

Lima, 11 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorando N° 825-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0252-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, en su Tercera Disposición Complementaria Final, aún vigente, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) tiene a su cargo diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el INIA es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plántones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del citado Reglamento, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) es una organización internacional centrada en la investigación y la capacitación agrícola sin ánimo de lucro que capacita a los científicos y agricultores a través de la ciencia y la innovación para alimentar al mundo en plena crisis climática, en la segunda reunión de la comunidad de práctica para América Latina que se llevó a cabo el pasado 23 de julio de 2022, se propuso el 3er encuentro en el que se abordaría los temas relacionados a la conservación e investigación de recursos genéticos, que incluiría los temas de curación, análisis e interpretación de datos genotípicos DArTseq, y que además se trataría la temática de Análisis de vacíos en las colecciones de germoplasma;

Firmado digitalmente por:
AMASIFUEN GUERRA Carlos
Alberto FAU 20131365994 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 11/11/2022 17:16:26-0500

Firmado digitalmente por:
GARCIA BELAUNDE MORA Sol
Mariana FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2022 16:54:25-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 16:33:35-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 23:05:16-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FIR 45047311 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 16:59:55-0500

Que, conforme a lo indicado, mediante Carta S/N de fecha 18 de octubre de 2022, del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) se comunica que el INIA ha sido seleccionado para participar de manera presencial en el 3er Taller de la Comunidad de Práctica para América Latina y el Caribe sobre el “Uso de herramientas genómicas y digitales para la conservación y uso de los RGAA” que se llevará a cabo del 14 al 18 de noviembre de 2022, en el Centro Internacional del Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) en Texcoco, México. Indicando que la profesional seleccionada para participar en dicho taller es la bióloga Elizabeth Fernández Huaytalla, señalando que los gastos asociados al viaje (tiquetes ida y regreso, acomodación y alimentación) durante el tiempo del taller serian cubiertos por el CIMMYT;

Que, mediante Informe N° 0020-2022-MIDAGRI-INIA-DRGB/SDRG de fecha 28 de octubre de 2022, la servidora Elizabeth Fernández Huaytalla, solicita al Director de la Subdirección de Recursos Genéticos, se tramite la autorización de viaje al exterior para participar en el 3er Taller de la Comunidad de Práctica para América Latina y el Caribe en México. Dicho pedido fue derivado con el Informe N° 972-2022-MIDAGRI-INIA-DRGB/SDRG de fecha 01 de noviembre de 2022 a la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología;

Que, mediante Informe N° 060-2022-MIDAGRI-INIA-DRGB/DG de fecha 04 de noviembre de 2022, del Director General de Recursos Genéticos y Biotecnología, remite la documentación respectiva que sustenta la autorización de viaje al exterior de la servidora Elizabeth Fernández Huaytalla, a la Jefatura del INIA, señalando que la participación de dicha servidora fortalecerá sus capacidades en el mejor desempeño de sus funciones; asimismo, que los gastos serán asumidos por el CMMYT;

Que, mediante Informe N° 364-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UCTF/D de fecha 10 de noviembre de 2022, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), señala respecto a la autorización de viaje al exterior, entre otros, lo siguiente: i) Objetivo e importancia del viaje: Adquirir conocimiento teórico – práctico sobre el uso de las herramientas genómicas aplicadas al estudio de las colecciones de germoplasma que se conserva a través de los Bancos de Germoplasma; ii) Productos esperados: Permitirá desarrollar capacidades en el análisis de datos genotípicos derivados de la plataforma DArTseq a fin de caracterizar las accesiones conservadas en el Banco de Germoplasma del INIA; y de esta forma poder realizar un análisis de vacíos de colecciones de germoplasma a efectos de identificar la representatividad de las especies. Asimismo, propiciará la creación de una red de contactos, con investigadores de centros de conservación de América Latina y Caribe, beneficiando al INIA para crear alianzas y socios estratégicos para futuros trabajos en colaboración e investigación de recursos genéticos; iii) Beneficios para la entidad: Permitirá generar conocimiento de cada accesión conservada lo cual permitirá darle un valor y consecuentemente un uso para el sector agrario. Asimismo, el INIA se beneficiaría al fortalecer las capacidades de una profesional viéndose reflejados en el logro de metas del Banco de Germoplasma del



Firmado digitalmente por:
AMASIFUEN GUERRA Carlos
Alberto FAU 20131365994 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 11/11/2022 17:16:38-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA BELAUNDE MORA Sol
Mariana FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2022 16:54:39-0500



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0186-2022-INIA

INIA, cuya finalidad es conservar, caracterizar y poner en valor los recursos genéticos de la agrobiodiversidad;

Que, con Memorando N° 825-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de fecha 10 de noviembre de 2022, el Director General de la OPP remite el expediente administrativo de autorización de viaje, señalando que el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) cubrirá los gastos que genere la participación de la invitada;

Que, con Informe N° 0252-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 11 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud de viaje remitida con el Memorando N° 825-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF, se adecúa al marco legal glosado en el precitado informe, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje en comisión de servicios de la servidora Elizabeth Fernández Huaytalla;

Que, de acuerdo a lo señalado por la UCTF la servidora Elizabeth Fernández Huaytalla, cuenta con pasaje aéreo, teniendo como fecha de viaje el 13 de noviembre de 2022 a horas 12:05 y fecha de retorno el 19 de noviembre de 2022, arribando al país a las 22:55 horas. Asimismo, adjunta el itinerario de actividades, por lo que corresponde expedir el acto resolutorio autorizando el viaje en las fechas indicadas;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios de la señora Elizabeth Fernández Huaytalla, Especialista en Conservación e Investigación de





Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 16:35:11-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 23:05:40-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FIR 45047311 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 16:59:40-0500

Recursos Genéticos In Vitro de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria del 13 al 19 de noviembre de 2022 a la ciudad de Texcoco, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje en comisión de servicios autorizado con la presente Resolución serán asumidos por el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Disponer que la señora Elizabeth Fernández Huaytalla, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje en comisión de servicios.

Artículo 4.- Poner a conocimiento de señora Elizabeth Fernández Huaytalla y de la Unidad de Recursos Humanos la presente Resolución Jefatural, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:
AMASIFUEN GUERRA Carlos
Alberto FAU 20131365994 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 11/11/2022 17:16:54-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA BELAUNDE MORA Sol
Mariana FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2022 16:54:53-0500